

Santa Marta, 3 de abril del 2019

Solicitud Derecho de petición

SEÑORES Cámara y Comercio y FONTUR

Por medio de la presente me dirijo a ustedes formalmente, para solicitarles el favor de solucionar el inconveniente que se está presentando con la renovación del Registro Nacional del Turismo, de nuestra empresa MUNDO NUEVO MINCA SAS, NIT: 900886351-7 RNT: 42037 desde el mes de febrero estamos realizando este procedimiento de actualización en la plataforma de confecamaras, y no se podía enviar la actualización porque en la última parte salía un error de Fontur, solicitando valores del 2017 (Adjunto imagen 1), con este error el día 19 de marzo del 2019, solicitamos a Fontur solucionar este inconvenientes y ellos nos respondieron que tendrían hasta el 4 de abril del 2019 para solucionar (Adjunto imagen 2), nosotros como primera medida nos dirigimos a la cámara y comercio la semana del 24 de marzo del 2019, donde una asesora vio nuestro inconveniente y la respuesta fue que tocaba esperar a que respondiera Fontur. A la fecha de Fontur no habilito la plataforma y lo que sucede es que el día de ayer se nos suspendió nuestro RNT y ahora nos están cobrando una multa por no actualizar.

Estamos realizando esta carta porque no nos parece justo este cobro, teniendo en cuenta que no fue nuestra culpa la actualización del registro, HOY NUEVAMENTE nos acercamos a la cámara y comercio y una asesora de RNT, me informa que no se puede hacer nada para continuar nuestra actualización sin la multa que injustamente se nos está imponiendo. Por tal motivo nos comunicamos con el Ministerio del Turismo y Confecamaras, donde las respuestas fueron realizar este derecho de petición ante la cámara y comercio Y fontur para solucionar este inconveniente.

En confercamaras no pueden solucionar nada porque ellos dan soporte únicamente a la plataforma, y en el Ministerio de turismo que hable con la señora Paola Acuesta, me informa que los únicos que pueden solucionar la exoneración de esa multa y continuar con nuestra solicitud de renovación son la cámara y comercio y Fontur.

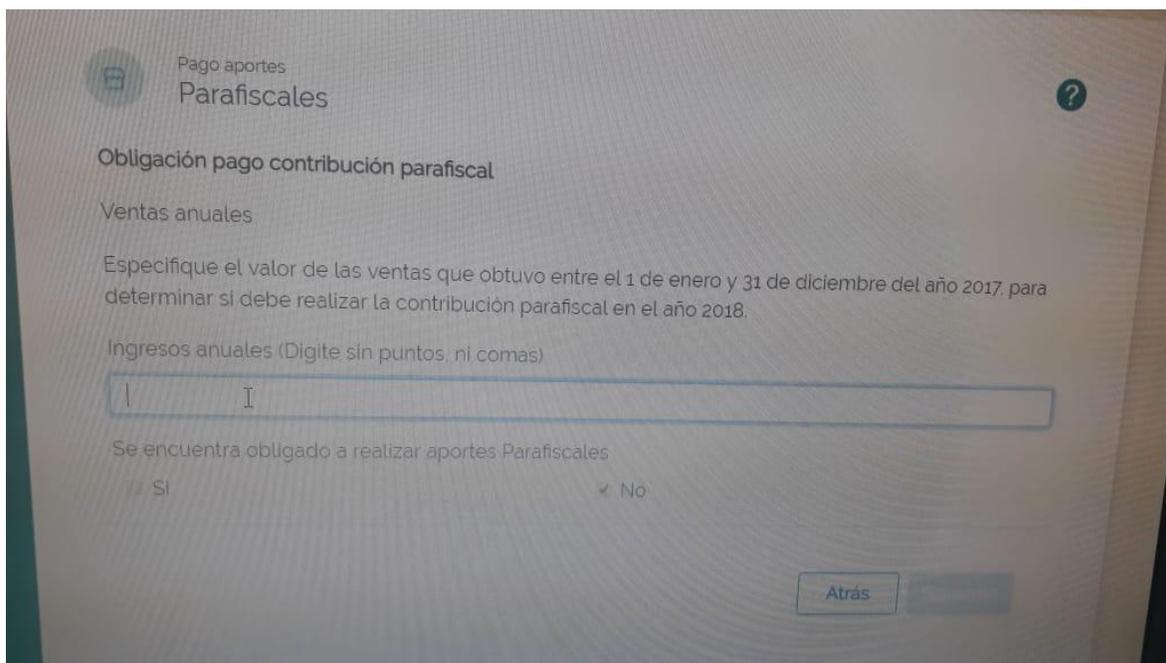
Por tal motivo la presente se entrega en cámara y comercio y copia a Fontur, esperando que las dos entidades nos colaboren con este procedimiento.

Adjunto también pagos parafiscales 2018

Cordialmente,

Philippe Bekaert Thierry

CE 503284



The image shows a screenshot of a web application interface. At the top left, there is a logo with a house icon and the text 'Pago aportes Parafiscales'. To the right of the logo is a question mark icon. Below the header, the main heading is 'Obligación pago contribución parafiscal'. Underneath, it says 'Ventas anuales' and 'Especifique el valor de las ventas que obtuvo entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017, para determinar si debe realizar la contribución parafiscal en el año 2018.' Below this is a text input field labeled 'Ingresos anuales (Digite sin puntos, ni comas)'. The input field contains the characters 'I' and 'I'. Below the input field, there is a question: 'Se encuentra obligado a realizar aportes Parafiscales'. There are two radio buttons: 'Si' and 'No'. The 'No' radio button is selected. At the bottom right, there is a button labeled 'Atrás'.

Imagen 1. Error que salía en la plataforma donde pedían valores del 2017, lo cual no es lógico porque por ley, de debe solicitar los de 2018, que han sido puntualmente pagados.

FONTUR : Contacto No.38663 > Recibidos x



FONTUR <info@fontur.com.co>
para mí ▾

mar., 19 mar. 10:57 ☆ ↶ ⋮

Gracias por escribirnos!

Su contacto ha sido radicado en nuestro sistema el 2019/03/19, a las 10:57 y con el número: 38663

Muy pronto le daremos una respuesta oportuna. La fecha de vencimiento es: 2019-04-03

Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud digitando el número de radicado, en la opción [consulta de solicitudes](#).

www.fontur.com.co

Recuerde que a partir del 16 de julio de 2018 el correo electrónico parafiscal@fontur.com.co NO funcionará y en consecuencia sus solicitudes deben ser radicadas en el Aplicativo Contáctenos de Contribución Parafiscal de esta página web, al cual puede acceder ingresando a www.fontur.com.co/contacto-contribucion-parafiscal.

Imagen 2. Respuesta de Fontur después del radicado que se les hizo solicitándole que nos habilitaran la plataforma para continuar con nuestra actualización del RNT, donde se adjuntaron todos nuestros pagos parafiscales del 2018.